

D. Pedro Ribot Puigserver.
D. Corpus Sánchez Sánchez.
D. Miguel Sureda Montserrat.
D. Juan Vidal Company.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Manacor, 9 de abril de 1979.—El Alcalde accidental.—5.217-E.

11523 RESOLUCION del Ayuntamiento de Manacor referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En relación a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha adoptado las siguientes resoluciones:

Primera.—Expirado el plazo de quince días concedido para reclamar contra la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición de referencia, elevar a definitiva la precitada lista, tal como apareció publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero del corriente año, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 17.534, correspondiente al día 1 de marzo último.

Segunda.—Designar el Tribunal calificador de la precitada oposición, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Modesto Lozano Casañola, y como suplente, el ilustrísimo señor don Juan Capó Porcel.

En representación del Profesorado Oficial, don Damián Riera Busquets, y como suplente, don Antonio Martorell Estelrich.

El Secretario general de la Corporación, don Bartolomé Tous Aymar, y como suplente, el Técnico de Administración General don Rafael Sabater Vidal.

El Técnico de Administración General don Rafael Sabater Vidal actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Tercera.—Señalar el orden de actuación de los opositores, según sorteo público verificado, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, quedando establecido de la siguiente forma:

1. D. Pedro Riera Ferrer.
2. D.ª María Inmaculada Riera Salas.

3. D.ª María Dolores Solís López.
4. D. Bernardo Torres Bibiloni.
5. D.ª Catalina Truyols Lull.
6. D.ª Pilar Aguilera Pavón.
7. D.ª Sebastiana Alcover Andréu.
8. D.ª Antonia Barceló Salas.
9. D. Rafael Bernad Vich.
10. D. Bernardo Durán Pons.
11. D.ª Antonia Febrer Gelabert.
12. D. Antonio Galmés Juan.
13. D. José Jaime Pizá.
14. D.ª Juana María Lull Bibiloni.
15. D.ª Margarita Mestre Vives.
16. D.ª María Nadal Riera.
17. D.ª María Pastor Lull.
18. D.ª María Magdalena Perelló Femenías.
19. D.ª Catalina Pont Sureda.

Cuarta.—Señalar el primer día hábil, una vez transcurridos veinte a partir del siguiente, también hábil, al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para el comienzo de los ejercicios, que tendrá lugar a las diez horas en el Centro Nacional de Formación Profesional, sito en el paseo Antonio Maura de esta ciudad.

Manacor, 10 de abril de 1979.—El Alcalde accidental.—5.218-E.

11524 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de marzo pasado, acordó aprobar la convocatoria de la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General de esta Corporación, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio y 263/1979, de 13 de febrero, dotada con el haber correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias redactadas y documentadas en la forma que determinan las bases correspondientes, se presentarán en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril de 1979.—El Secretario general, Francisco José Llarena y Codesido.—V.º B.º: El Alcalde, José Ernesto de la Rosa Hernández.—5.232-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

11525 ORDEN de 5 de abril de 1979 por la que se concede la libertad condicional a 12 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968, y Real Decreto de 29 de julio de 1977; a propuesta de esta Dirección General y previos informes de los Tribunales sentenciadores y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Cafer Ates Acar

Del Centro Penitenciario Asistencial de Badajoz: Joaquín del Soar Burras

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Burgos: José Campaña Riera e Isidro del Pozo San Juan.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Gijón: José Ramón Soares Cambor

Del Centro Penitenciario de Detención de Las Palmas de Gran Canarias: Antonio Angel Corral Curia.

Del Centro Penitenciario Asistencial de León: Marcial Vega Pacios.

Del Centro Penitenciario de Detención de Palma de Mallorca: Epifanio Arroyo Monje, Antonio Contreras Jurado y Germán Cao Rodríguez.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: José Ferrero Revert.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Vigo: Miguel Angel Iglesias Fernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1979.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

11526 ORDEN de 9 de abril de 1979 por la que se concede la libertad condicional a 13 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977; a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales sentenciadores y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,